

**ACTA N° 49, TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones: Pedro Pablo Errázuriz Domínguez.

Coordinador General de Transportes de Santiago: Patricio Pérez Gómez.

Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago: Diego Puga Barrés.

Asesor legal de Gabinete del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones: Juan Carlos González Calderón.

Profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago: Jorge Cepeda Abad.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Moneda N° 975, sala de reuniones sexto piso, Santiago.

FECHA: 28 de septiembre de 2012.

HORA: 16:35 hrs. a 19:00 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 16:35 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
28 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 48, de la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, de 24 de agosto de 2012.

2. Cuentas:

2.1 Exposición por parte del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones respecto a distintos aspectos relacionados al proyecto de ley que modificará la Ley N°



20.378 y a las nuevas funciones que se otorgarán al Panel de Expertos mediante dicho proyecto de ley.

2.2 Exposición por parte del Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago, sobre planteamientos relativos a:

2.2.1. Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378.

2.2.2. Proyección de la situación financiera del sistema Transantiago.

2.3 Exposición por parte del Coordinador General de Transportes de Santiago respecto a los hechos relevantes del último periodo de operación y elementos relevantes para alcanzar mejoras en el sistema.

2.4 Exposición por parte del Asesor Legal del Gabinete del Ministro respecto a las nuevas funciones del Panel de Expertos, en el marco del proyecto de ley que modificará la Ley N° 20.378.

3. Para discusión y decisiones:

3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

3.3. Sobre respuesta a consulta efectuada durante el mes de mayo de 2012.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 48, de la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, de 24 de agosto de 2012.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- Se deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

2.1 ORD. N° 2452, de 7 de septiembre de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. N° 2554, de 24 de septiembre de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

3.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, hace ingreso a la reunión el Coordinador General de Transportes de Santiago, el Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago, el Asesor Legal del Gabinete del Ministro y un profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago.



El Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago le presenta al Panel a don Jorge Cepeda, señalando que dicho profesional se ha incorporado a la Gerencia de Finanzas Corporativas y apoyará la respuesta de los requerimientos del Panel de Expertos.

3.1.- De acuerdo al punto 2.2.1 de la Tabla, el Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago, don Diego Puga Barrés, expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de septiembre.

3.2.- En cuanto al punto 2.2.2 de la Tabla, don Diego Puga Barrés expone diversos antecedentes referentes a la proyección del déficit, al respecto cabe destacar el Informe Financiero de Transantiago periodo enero 2009 – agosto 2012 (éste se adjuntará como anexo de la presente Acta en cuanto se publique en la página web de la Coordinación General de Transportes de Santiago).

3.3.- De acuerdo al punto 2.3 de la Tabla, don Patricio Pérez Gómez expone respecto a los hechos relevantes del último periodo de operación del sistema y elementos relevantes para alcanzar mejoras en el mismo.

3.4.- A continuación hace su ingreso a la sesión el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, quien de acuerdo al 2.1 de la Tabla, expone respecto al estado de tramitación del Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.378.

3.5.- De acuerdo al punto 2.4 de la Tabla, el Asesor Legal del Gabinete del Ministro, don Juan Carlos González, expone respecto a las nuevas funciones del Panel de Expertos, en el marco del proyecto de ley que modificará la Ley N° 20.378. Por otro lado y respecto a la facultad establecida en el artículo 14° literal e) de la Ley N° 20.378, expone la aplicación que se ha dado de dicha facultad en materia de subsidio del artículo 3° literal b) de la Ley N° 20.378 y en los nuevos contratos con los operadores del sistema Transantiago.

Los Panelistas plantean diversas inquietudes referidas al rol del Panel ante la modificación en trámite de la Ley N° 20.378, las que son aclaradas entre los asistentes.

Las autoridades y profesionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se despiden del Panel y proceden a retirarse de la Sesión.

4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos individualizados en los puntos 2.1 y 2.2 de esta Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 11, de 2012, la cual determina que para el mes de septiembre no corresponde aplicar ajuste de tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14° de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, y en concordancia a lo indicado en anteriores sesiones del Panel, especialmente sobre la base de lo señalado en el Oficio indicado

en el 2.4 del Acta N° 48, se procede a analizar la situación financiera del sistema Transantiago concluyendo, que no se requeriría por ahora una modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley 20.378.


6.- Se pone término a la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 19:00 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378